

SECRETARIA DE MARINA**AVISO por el cual se da a conocer el Código de Conducta del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Secretaría de Marina.- Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

ALAN TARSICIO CRUZ SABA, Director General del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V., con fundamento en los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 11 y 13 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 17, fracción II, 23, 24 de la Ley de Planeación; 6, 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 20 fracción II y CUARTO transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022; numeral 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el cual tiene por objeto establecer los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción, estableciendo como una de las obligaciones institucionales, el emitir el Código de Conducta a través de la persona que ocupe la titularidad de la dependencia o entidad, el cual será elaborado a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación del Órgano Interno de Control;

Que el 13 de enero de 2023, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de la Función Pública Federal, emitió la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el cual tiene por objeto establecer el contenido y criterios mínimos para la integración de los códigos de conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el cual refiere en el punto 7. *“La presidencia de los comités de ética someterá a la autorización de la persona titular de la dependencia o entidad el proyecto aprobado de código de conducta, a efecto de que lo suscriba y emita, con fundamento en el artículo 20, fracción II, del código de ética y el numeral 26, fracción I, de los lineamientos generales y conforme a la normativa interna aplicable de cada dependencia o entidad”*; y

Que con fecha 20 de diciembre de 2023, fue aprobado en la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ética, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

ÚNICO. - Se da a conocer que fue aprobado el Código de Conducta del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., el cual tiene por objeto establecer de forma clara, los principios, valores y reglas de actuación que rigen las conductas de las personas servidoras públicas, en su correcta observancia y cumplimiento en el actuar de su desempeño en la Entidad, mismas que coadyuvarán a ganar la confianza y credibilidad de la sociedad.

Nombre del instrumento jurídico	Liga electrónica en el Diario Oficial de la Federación
Código de Conducta del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A de C.V. 2023	www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/CODIGODECONDUCTA_FIT_2023.pdf
Nombre del instrumento jurídico	Liga electrónica en el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
Código de Conducta del FIT 2023	https://www.ferroistmo.com.mx/codigoconducta/

Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a 05 de marzo de 2024.- Director General del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., Contralmirante **Alan Tarsicio Cruz Saba**.- Rúbrica.

(R.- 549583)